



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** NOTA RESPUESTA TRI S02: 30311/2018

**A:** Arq. Raúl E. Jorge (Av. El Exodo 215, San Salvador de Jujuy),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-30311/2018 en el marco del Convenio Específico, registrado bajo el N° CONVE-2016-02401587-APN-SECVYH#MI, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano, pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo a la ejecución de la obra física.

Se informa que los desembolsos se efectuaran de forma diferida en el tiempo, contra presentación de certificados de obra que acrediten el avance de la misma.

La Municipalidad manifiesta que asume cualquier costo que exceda el monto del Convenio suscripto, a los fines de garantizar la ejecución de la obra.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura urbana, el Municipio presentó una propuesta de reafectación del saldo remanente del módulo Desarrollo Humano, el cual se destinará al nuevo rubro GIP – Plaza de nexo entre acceso nido plaza La Tusca y vereda calle Vélez Sarsfield.

Asimismo, se deberá presentar oportunamente la correspondiente acta de inicio.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaria no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

